

EL DIARIO DE LUGO

PERIÓDICO POLÍTICO Y DE INTERESES GENERALES.

REDACCION Y ADMINISTRACION
Lugo, calle de Armañá, núm. 2.—Anun-
cios, comunicados y remitidos, á precios
convencionales.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS,
EXCEPTO EL
SIGUIENTE Á LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.
Lugo, 4 rs al mes.—Fuera, 12 rs. trimes-
tre, adelantados, por libranza ó sellos en
carta certificada.

SERVICIO TELEGRAFICO.

Madrid 15 8'30 n.—Recibido á las 12'35 m.

El señor duque de la Torre ha
sido recibido hoy por S. M. el Rey.
Ha fallecido el general Chan-
garnier.

(Centro telegráfico).

MADRID 13 DE FEBRERO DE 1877.

Cuatro de la tarde.

TELÉGRAMAS.

Washington 11.—El Senado ha ratificado el tratado
de estradicion con España.

En la misma sesion autorizó la formacion de una
sociedad para la colocacion de un cable entre Baltis-
more y Europa.

Londres 12.—Lord Rusell presentó esta tarde al
cerrarse la sesion en la Cámara de los lores la si-
guiente proposicion:

«Es incompatible con el deber de un gobierno
mantener relaciones amistosas con una nacion tan
bárbara y tan cruel como Turquía y la hostilidad es
la única relación posible con ella.

San Petersburgo 12.—La Voix publica un artículo
sobre la caida de Midhat-pachá en que dice: «Europa
toca ya á la conclusion del imperio turco. Esperemos
con paciencia ya que la guerra es inútil con un esta-
do que perecerá más pronto por sus luchas intestinas
que por las armas extranjeras.

Toulon 13.—Ha fondeado en este puerto la escua-
dra francesa del Mediterráneo, para efectuar el cam-
bio de personal decretado últimamente. Zarpará en
breve para continuar sus evoluciones.

Madrid 13 Febrero 1877.—A las dos quedan en la
Bolsa de París:

3 por 100 francés.	72	75
5 por 100 id.	106	05
Consolidado inglés.	95	7/8
Exterior español.	11	7/16
Interior id.	10	5/16
O. Banco y Tesoro.	448	00

CAMBIO:

Londres largo.	25	15
Id. corto.	00	00

Id. cheques.	00	00
Madrid.	60	dif 4'93 8 div.
Sin corretaje.	(Centro telegráfico español.)	

MISION DE LA PRENSA.

Sabidas y enojosas han de juzgar nuestros lecto-
res y colegas las consideraciones que á continuacion
apuntaremos; pero como no siempre aquello que me-
jor se sabe suele ser lo que mejor se hace, nosotros te-
nemos la presuncion de creer que si los conceptos que
estos renglones encierran carecen del mérito de la
novedad, no podrá por ménos de concedérseles la con-
dicion de oportunos.

Reconocemos, asimismo, que en la menor edad de
EL DIARIO DE LUGO no es lo que más le autoriza para
dar consejos; mas consignado hemos ya en varias oca-
siones que en nuestras tareas solo obedece la mal cor-
tada pluma á honrados móviles de amor á la verdad
y á Galicia.

No aspiramos al honroso título de representantes del
pais, sino solo á serlo en parte, poniendo á su servicio
nuestros nulos talentos y escasas condiciones.

Así, pues, creemos que teniendo esto en cuenta,
nadie habrá de enojarse porque apellidemos las cosas
y los hechos con sus propios nombres, guardando,
empero, las consideraciones que á extraños y á nos-
otros mismos nos debemos.

Y si alguno, al leer los malos renglones que el
modesto DIARIO DE LUGO publica, achacase á exagera-
cion ó apasionamiento lo poco blando de un concepto
ó lo acre de una frase, culpe, en primer término, á
la cosa en sí, y, en segundo, á la verdad, cuyo len-
guaje es, como franco, tal vez severo.

Y, pidiendo perdon por lo enojoso del exordio, va-
mos al asunto.

Cuando, cosa frecuente en estos tiempos de ade-
lanto é ilustracion, algun nuevo periódico sale á luz,
consagra su primer número á programa, que sinó es
fielmente observado, está á lo ménos con cierta re-
tumbancia escrito.

Frases hechas, de reglamento en esos casos; con-
ceptos de pacotilla, de que hay extenso índice; unido
todo con zurcida cadena de adjetivos, forma el consa-
bido *Nuestro propósito*, dando á entender *quienes so-
mos, de donde venimos* etc., y exponiendo *nuestras aspi-
raciones*.

La verdad más depurada; los intereses del país; la
más estricta justicia, son los móviles que impulsan
los trabajos del nuevo periódico: agena á las misera-
bles luchas de localidad, y mezquinas intriguillas
personales habrá de mantenerse la publicacion, al
decir de su primer editorial.

¿Es esto cierto?

Buena contestacion pueden darnos los continuos
pugilatos, en que no siempre brillan las buenas for-
mas ni el decoro, que sostiene la prensa, casi en ge-
neral, puede decirse. Buena contestacion las mil cues-
tiones que diariamente se suscitan y cuyo único ob-

jeto es rebajar personalidades determinadas, á la sombra del anónimo de un suelto.

¡Oh! Siempre la moralidad aparece en vanguardia en una nueva publicación; pero, por desgracia, siempre también es primer prole mata.

¡Los intereses del país ante todo!
¡Tal vez los intereses del país necesitan saber las miserias de la vida privada que tan desparadamente sacan á luz escritos imprudentes.

No quiere esto significar (muy lejos de eso) que no haya en la prensa una separación con su deber; pero, en la mayoría de los casos, no responde á su objeto.

Supeditada á bastardas ambiciones, esclava de consideraciones miserables, ha sido muchas veces escalon, por el que los más audaces han llegado al logro de sus fines.

Précisamente es así: interin la prensa no se desprenda de ciertos lazos que la inutilizan para su verdadero fin; en tanto continúe siendo un medio de medrar los hombres en vez de serlo de mejorar los pueblos; bastardeado su objeto, prostituida la misión nobilísima para que fué creada, ni podrá aspirar á la representación de opiniones é intereses, ni podrá ser

contraria en el lenguaje para las inteligencias y norma para los hechos.

Temoroso de la civilización, hánla llamado; pero bien podría maldecirse la civilización si por ella se ven de medirse otros del mundo.

La parte dispositiva del real decreto de 10 de Mayo de 1872 referente á las elecciones de diputados provinciales, que publica el *Caleta*, dice así:

«Artículo 1.º Se procederá á la renovación total de las diputaciones provinciales de veintidós por veintidós en la ley de 16 de Diciembre último.

Art. 2.º Los gobernadores, en observancia de los artículos 35 de la ley provincial y 100 de la de 20 de Agosto de 1870, dispondrán que las elecciones de diputados provinciales tengan lugar en los días 30 de Marzo próximo. Las diputaciones provinciales abrirán sus sesiones constituyéndose definitivamente el día 21 del mismo mes.

Art. 3.º Cumpliendo lo prevenido en el párrafo segundo, disposición 1.ª, artículo 2.º de la ley de 16 de Diciembre, se aprueba la adjunta división en distritos de los partidos judiciales, cuyo número de diputados difiere de que les asignó el decreto de 29 de Setiembre de 1870.

Art. 4.º Tan luego como reciba el gobierno los antecedentes é informes reclamados al gobernador de Canarias acerca de la división de distritos, procederá á publicarla, señalando al propio tiempo los días de elecciones en aquella provincia.

Al anterior decreto acompaña la división de los partidos judiciales en distritos, á que se refiere el artículo 3.º siendo como sigue la que corresponde á esta provincia:

Número de partidos judiciales: 11.
Idem de Diputados provinciales: 30.
PARTIDO JUDICIAL DE BÉCERREA.—2 Diputados.

Primer distrito: Bécerea.—Bécerea, Neira de Jusá, Triacastela.
Segundo distrito: Nogales.—Cebreiro, Cervantes, Nogales.

CHANTADA.—2 Diputados.
Primer distrito: Chantada.—Chantada.
Segundo distrito: Palas de Rey.—Antas, Palas de Rey, Monterroso.

Tercer distrito: Carballedo.—Taboada, Carballedo, Puertomarín.
CARRASQUERA.—3 Diputados.

Primer distrito: Fonsagrada.—Fonsagrada.

Segundo distrito: Nave de Suarna.—Nave de Suarna.

Tercer distrito: Baleia.—Baleia, Meira, Navea.

PRIMER DISTRITO: Lugo.—Lugo.
Segundo distrito: Castroverde.—Castroverde, Corro.

Tercer distrito: Otero de Rey.—Otero de Rey, Friol, Guntín, Castro de Rey.

PRIMER DISTRITO: Mondonedo.—Mondonedo.
Segundo distrito: Abadín.—Alfoz, Valle de Oro, Abadín.

Tercer distrito: Pastoriza.—Lorenzana, Riotorto, Pastoriza.

PRIMER DISTRITO: Monforte.—Monforte.
Segundo distrito: Pantón.—Pantón, Sober.
Tercer distrito: Saviñao.—Boveda, Saviñao.

PRIMER DISTRITO: Quiroga.—Quiroga, Rivas del Sil.
Segundo distrito: Puebla del Brollón.—Puebla del Brollón, Saurer.

PRIMER DISTRITO: Rivecourt.—Rivecourt, Barreiros.
Segundo distrito: Villameá.—Trabada, Villaodrid, Ameá.

SARRIA.—3 Diputados.
Primer distrito: Sarria.—Sarria, Paradela.
Segundo distrito: Luncara.—Luncara, Páramo.

Tercer distrito: Incio.—Samos, Incio.

VILLALBA.—3 Diputados.
Primer distrito: Villalba.—Villalba.
Segundo distrito: Trasparga.—Trasparga, Gerde.

Tercer distrito: Cospeita.—Begonte, Cospeita.

VIVERO.—3 Diputados.
Primer distrito: Vivero.—Vivero, Biobarba.
Segundo distrito: Orol.—Muras, Orol.

Tercer distrito: Jove.—Cervo, Jove.

Se dice que la Compañía del ferro-carril de Vigo á Orense, está en vías de próximo arreglo con una empresa extranjera, que se propone terminar en un breve plazo las obras que faltan, y dotar la línea del material fijo y móvil que necesita para ponerla en explotación.

Según noticias que se dan, la Compañía se propone hacer cuantas concesiones le permitan las leyes que la rigen y el convenio con sus acreedores sometido á la aprobación inmediata del juzgado correspondiente de la Corte, á fin de no malograr la oportunidad que se le presenta.

Mucho lamentamos nosotros que no haya también una empresa extranjera que quiera entrar en tratos con la del ferro-carril del Noroeste, á ver si así se hacia algo por esta desdichada línea; pues, por las muestras, ha de llegar el 30 de Junio y habrán de estar los trabajos en el estado que están hoy, es decir, paralizados.

El tiempo es inmejorable; pero las intenciones de los Sres. Ruiz de Olivedo y Miranda, también.

Se dice que la junta de presupuesto de ingresos acepta los actuales medios de tributación, aumentados con el estanco de la sal y el de los fósforos; en el mismo cree necesario la formación de unos amillamientos verídicos de una estadística de la industria, á fin de que, desapareciendo las ocultacio-

nes de la riqueza imponible, se haga con la debida igualdad el repartimiento de las cargas públicas, y, por fin, pide que se introduzcan diversas mejoras en los actuales impuestos, rentas y derechos del Estado.

El conjunto de ingresos que acepta la junta ascienden á 2.850 millones de reales.

Dice El Diario del Ferrol: «Segun noticias que el Excmo. Prelado de Santiago ha interpuesto su valimiento, á fin de que se conceda indulto á los reos que deben ejecutarse en Vigo dentro de breves dias...»

Y el Povero de Santiago dice en otro suelto: «Parece que ha sido concedido el indulto á los cinco reos que debían ejecutarse en la ciudad de Vigo en estos dias...»

Felicitemos á cuantos se han interesado en su consecuencia, y en particular al señor don Juan de los Rios, Presidente del Consejo de Ministros, que habia telegrafiado á Vigo un sentido negativo al indulto de aquellos infelices?

¡Ojalá resultara inexacta esta última noticia!

Se ha recibido en Madrid una carta del general señor Martinez Campos, en que pinta con halagüeños colores el estado de la isla de Cuba. Según el general en jefe del ejército de operaciones, se halla limpio de insurrectos el territorio de las Cinco Villas, opina que en breve serán arrojados del departamento Central, y tiene el convencimiento de que inmediatamente después serán completamente batidos en el departamento Oriental, donde no encontrará ni recursos ni medios para sostenerse.

El general Martínez Campos concluye pronosticando que el próximo otoño será posible á cualquier viajero cruzar la Isla de un extremo á otro, sin más compañía que las parejas de Guardia civil destinadas á la seguridad y vigilancia de las vías de comunicación.

El Sr. Martínez Campos deja entrever también la posibilidad de que regresará á la península antes de aquella fecha.

Los trabajos para las elecciones provinciales comenzarán inmediatamente. El ministro de la Gobernación redactará una circular á los gobernadores sobre el particular.

El Sr. Martínez Campos deja entrever también la posibilidad de que regresará á la península antes de aquella fecha.

El Sr. Martínez Campos deja entrever también la posibilidad de que regresará á la península antes de aquella fecha.

El Sr. Martínez Campos deja entrever también la posibilidad de que regresará á la península antes de aquella fecha.

El Sr. Martínez Campos deja entrever también la posibilidad de que regresará á la península antes de aquella fecha.

El Sr. Martínez Campos deja entrever también la posibilidad de que regresará á la península antes de aquella fecha.

El Sr. Martínez Campos deja entrever también la posibilidad de que regresará á la península antes de aquella fecha.

El Sr. Martínez Campos deja entrever también la posibilidad de que regresará á la península antes de aquella fecha.

El Sr. Martínez Campos deja entrever también la posibilidad de que regresará á la península antes de aquella fecha.

El Sr. Martínez Campos deja entrever también la posibilidad de que regresará á la península antes de aquella fecha.

El Sr. Martínez Campos deja entrever también la posibilidad de que regresará á la península antes de aquella fecha.

El Sr. Martínez Campos deja entrever también la posibilidad de que regresará á la península antes de aquella fecha.

El Sr. Martínez Campos deja entrever también la posibilidad de que regresará á la península antes de aquella fecha.

El Sr. Martínez Campos deja entrever también la posibilidad de que regresará á la península antes de aquella fecha.

El Sr. Martínez Campos deja entrever también la posibilidad de que regresará á la península antes de aquella fecha.

El Sr. Martínez Campos deja entrever también la posibilidad de que regresará á la península antes de aquella fecha.

El Sr. Martínez Campos deja entrever también la posibilidad de que regresará á la península antes de aquella fecha.

El Sr. Martínez Campos deja entrever también la posibilidad de que regresará á la península antes de aquella fecha.

El Sr. Martínez Campos deja entrever también la posibilidad de que regresará á la península antes de aquella fecha.

El Sr. Martínez Campos deja entrever también la posibilidad de que regresará á la península antes de aquella fecha.

El Sr. Martínez Campos deja entrever también la posibilidad de que regresará á la península antes de aquella fecha.

Esta fiesta á la que acude en tropel todo el Madrid bullanguero, en la que el vino reemplaza al agua, la ostera al dominó y el desorden á la alegría, ha perdurado mucho tiempo en un exordio grotesco y semi-oficial, de esa grandeza sui generis con que nos la describen D. Ramon y Mesonero Romanos.

La maravilla del Entierro de la sardina ó cerdina (1) la constituyó la gran procesion tabernaria en la que figuraban, segun las crónicas, escuadrones de rateiros, de doncellas desenvueltas, soldados de romanos, viejas embaucadoras, penitentes y monaguillos.

Al lado del charri guesco, ataud en que se ostentaba la sardina, caminaba en hombros de los cofrades de la Pasion una cenora vieja, simbolizando en siete piernitas y en siete semanas de la Cuaresma, y en su cabeza enjuta la abstiniencia y el ayuno.

La vieja, cubierta con un gran manto negro, coronada de espinacas y llevando en la mano un cetro de apio, era conducida en triunfo desde la Pradera á la plaza Mayor, á la luz de miles de lachones, acompañada con letanias y cantos fúnebres, haciendo todos los asistentes juramento solemnemente de no volver á entregarse á diversiones públicas hasta que la vieja perdiese todas sus piernitas.

Colgada la vieja de una cuerda que atravesaba la plaza los sábados por la tarde, se le cortaba una pierna, con la asistencia de todos los cofrades de San Marcos y de la Sardina, concluyendo por cortar la cabeza el Sábado Santo, al toque de gloria, con gran algazara de pandorgas, petardos y carretilla.

El día de la Santa, la tarde, se pegaba fuego al cuerpo de la vieja, concluyendo aquella hecatombe con un gran baile al aire libre, en el que tomaban parte todos los asistentes, amenizándose los zapateados y seguidillas con sendos tragos de lo fino.

Para aquella reclusion de cuarenta dias era demasado larga para el bullicioso pueblo de Madrid, decidiéndose los más osados á celebrar una fiesta al mediar la Cuaresma, y que, por el dia en que se celebraba se llamaba Partir la vieja.

El día en que se partía la vieja, el pueblo se entregaba de lleno al regocijo, celebrándose en todas las calles bailes y serenatas de bandurrias al resplandor de alegrías y aromáticas hogueras.

En aquel dia las viejas no podían salir de casa, pues apenas asomaban á la calle se veían tenazmente perseguidas por turbas de muchachos armados de veigas y sables de madera, que las acorralaban gritando: «¡La vieja! ¡Muera la vieja!»

VARIETADES

PARTIR LA VIEJA

Una de las fiestas más originales y que en Madrid ha caído completamente en desuso, es la fiesta con que se celebraba la mitad de la Cuaresma, y que por esta razón se llamaba Partir la vieja. Para que podamos formarnos una idea de esta fiesta, verdaderos parentesis de alegría en medio de la abstinencia, y á la vez un remedio de rememorar al tradicional Entierro de la sardina, que se celebraba,

SECCION RELIGIOSA

Santos de hoy. San Juan y 3.000 compañeros mártires, San Cucufato, San Gregorio, papa y mártir, Santa Juliana y San Onésimo obispo.

Efeméride. — (1721). — Escandalosa sesion del Parlamento inglés que acusa á los ministros y pide sean ahorcados como ladrones del Tesoro público.

LUGO. — 1877.

Imprenta de A. Villamarín, Armana, 2.

ANUNCIOS.

LA PROVEEDORA UNIVERSAL.

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATE MOVIDA AL VAPOR,
DE FRANCISCO FERNANDEZ Y HERMANO,

Calle de la Reina, núm. 12, Lugo.

Premiada en 1.ª clase en la Exposición de Lugo en 1867, en la de Valladolid en 1871, en la universal de Viena en 1873, en la de Madrid con la medalla de mérito en 1873 y en la regional de Santiago con la medalla de plata en 1875.

Habiendo sido premiados estos chocolates en todas las exposiciones donde se han presentado, y que eran generalmente aceptados hasta el punto de no poder los fabricantes cumplimentar los numerosos pedidos que se les hacían, se han visto obligados á ensanchar en grande escala la fabricación de este artículo, que hoy puede considerarse como de primera necesidad, montando al efecto máquinas de vapor, según los últimos adelantos. Debido á esto, no solo han conseguido que su elaboración sea la más perfecta que hasta ahora se ha conocido, sino que se elevase su fabricación y venta á más de «mil libras por día» Esta es la prueba más evidente de que los chocolates de Francisco Fernandez y hermano son inmejorables y que satisfacen por completo los deseos del consumidor.

Precios de 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 rs. libra, con canela y sin ella. Con vainilla á 10, 12 y 14 rs.—Atemperante á 10, 12 y 14 rs. libra.

Hay además un abundante surtido de tés y cafés que se expenden á precio de fábrica.

En diferentes puntos de la provincia y fuera de ella, también se expenden los chocolates procedentes de esta fábrica.



PARA TRABAJAR
Á MANO Y Á PIÉ.

VENTA A PLAZOS
de 14 rs. semanales
sin aumento alguno en
los precios,
ó 10 POR 100 AL CONTADO.

Las máquinas
son garantizadas.

ENSEÑANZA GRATIS
Á DOMICILIO.

Hilos de lino y de algodón, torzales de seda, agujas, aceites, piezas sueltas y accesorios para toda clase de costura.

Para Catálogos ilustrados con lista de precios, así como también para las condiciones de venta á plazos, dirigirse á esta población, Batitales, núm. 3.

CASA DIRECCION DE GALICIA Y ASTURIAS.

Real 18.—CORUÑA.—Real 18.

Vigo: Príncipe, 26.

Orense: Tetuan, 3.

Lugo: Batitales, 3.

SUSTITUTOS.—DON PEDRO DIAZ SAAVEDRA, vecino de Lugo, calle de San Marcos, núm. 6, representante de D. Biembenido Clausell, se obliga á redimir con sustituto por solo la cantidad de 4.000 rs. á todos los mozos de la provincia que se hallen comprendidos en quintas y no hayan ingresado; debiendo presentarse los interesados ó persona que los represente, ántes del llamamiento de la quinta actual.

A LOS AYUNTAMIENTOS.

En el establecimiento donde se imprime este periódico se hallan á la venta, entre otras, las siguientes impresiones:

PARA QUINTAS.—Citaciones para la rectificación del alistamiento.

Idem para el llamamiento y declaración de soldados.

Idem para el ingreso en Caja.
Filiaciones.

Depositaría. Libro de caja de once pliegos, incluso el de cabeza, con la Instrucción para su uso.—Cuenta general de caudales.—Cuenta adicional que se rinde en 15 de Octubre.

Secretaría. Papel para el repartimiento territorial.—Idem para municipal y provincial.—Idem de consumos, cereales y sal.—Listas cobratorias.—Recibos para la cobranza de dichos impuestos.—Papeletas de aviso.—Idem conminatorias de 1.º y 2.º grado, para todos los impuestos.—Estados de movimiento de población.—Ordenes para bagajes.—Estados de precio-medio.—Certificaciones de libertad de quintas.—Nóminas para empleados.—Filiaciones.—Citaciones para quintos.—Facturas para la correspondencia oficial.

Presupuestos.—Relaciones de gastos é ingresos.—Estados comparativos.—Liquidaciones generales de gastos é ingresos.—Carpetas para cubiertas del presupuesto.—Certificaciones de las actas de arqueo de 30 de Junio y 31 de Diciembre.

Intervención de los fondos municipales. Libro diario de once pliegos, incluso el de cabeza, con la Instrucción para su uso.—Libro mayor que contiene la cuenta detallada de todos y cada uno de los artículos del presupuesto.—Libramientos.—Cargarémes.—Cartas de pago.—Libro de actas de arqueo, con las quince que comprende el ejercicio.

Administración. Cuenta de administración que rinde el Alcalde.—Estados demostrativos.—Relaciones de gastos é ingresos para cuentas.

JUZGADOS MUNICIPALES.—Oficios de exhortación.—Certificados facultativos de defunción.—Licencias de enterramiento.—Estados de juicios verbales y de conciliación.—Idem de juicios de faltas.—Demandas para juicios verbales y conciliación.

Hojas de estadística civil, correspondiente al juicio promovido.—Idem de estadística criminal.

HISTORIA CONTEMPORANEA

Anales desde 1843 hasta la conclusión de la guerra civil
POR DON ANTONIO PIRALA.

Ilustrada con mapas, planos y croquis de las acciones.

Se publica en grandes cuadernos á 8 rs., y por tomos á 44 en Madrid y provincias.

Se ha publicado el tomo primero y se está publicando el segundo.

Se suscribe en casa del encargado, Antonio M. Peireira, Castillo 62, Lugo.